



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

DECRETO Nº 2047/2018

ASUNTO: CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DE LA RESOLUCIÓN Nº 1954/2018, DE FECHA 8/11/18, RELATIVA A LA APROBACIÓN CONCESIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE 2018 CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD DE 2017 A FAVOR DE LA FUNDACIÓN CV DEPORTIVA CULTURAL PARA LA JUVENTUD DE BETERA CIF G97252720

Vistos los errores cometidos en la Resolución nº 1954/2018, de fecha 08 de noviembre de 2018, relativa a la aprobación concesión y justificación de subvención nominativa a favor de Fundación CV Deportiva Cultural para la Juventud de Bétera con CIF G97252720, correspondiente al ejercicio 2017 (Presupuestos 2018), al no recoger la citada resolución ciertos aspectos recogidos en el informe-propuesta de resolución, sobre el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Considerando el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el que señala que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Considerando que la competencia para subsanar dicho error corresponde por la Alcaldía Presidencia en base al artículo 21 de la ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Por todo ello tengo a bien:

RESOLVER

PRIMERO.- Proceder a la rectificación del error cometido y subsanar la Resolución nº 1954/2018, de fecha 08/11/18, relativa a la aprobación concesión y justificación de subvención nominativa a favor de Fundación CV Deportiva Cultural para la Juventud de Bétera con CIF G97252720, correspondiente al ejercicio 2017 (Presupuestos 2018), en el siguiente sentido:

1. En el resultando Tercero "apartado B" de la resolución:

Donde decía:

"[...]

OBJETO O FINALIDAD DE LA SUBVENCION: Sufragar gastos derivados del funcionamiento de dicha asociación como consecuencia de la actividad de promoción difusión mantenimiento de las fiestas de los cohetes que ha realizado durante el año 2017

[...]"

Debería decir:

"[...]

OBJETO O FINALIDAD DE LA SUBVENCION: Sufragar gastos derivados del otorgamiento de becas de cultura, deportes y de música, durante el ejercicio 2017.

[...]"

2. En el resultando Tercero "apartado E" de la resolución:

Donde decía:

"[...]

FORMA DE JUSTIFICACION SUBVENCIÓN: El beneficiario presentará la cuenta justificativa de la subvención en el modelo de impreso establecido al efecto disponible en la página Web (www.betera.es) y acompañará los justificantes correspondientes de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018, aprobado inicialmente y pendiente de aprobación definitiva, (Base 31). Debiendo ajustar, en la medida de lo posible, la documentación que integre la cuenta justificativa a la actividad subvencionada, esto es todo aquello que acredite los gastos derivados de la promoción mantenimiento y difusión de las fiestas de los cohetes durante el ejercicio 2017.

[...]"

Debería decir:

"[...]

FORMA DE JUSTIFICACION SUBVENCIÓN: El beneficiario presentará la cuenta justificativa de la subvención en el modelo de impreso establecido al efecto disponible en la página Web (www.betera.es) y acompañará los justificantes correspondientes de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018, aprobado inicialmente y pendiente de aprobación definitiva, (Base 31). Debiendo ajustar, en la medida de lo posible, la documentación que integre la cuenta justificativa a la actividad subvencionada, esto es todo aquello que acredite los gastos derivados destinada sufragar gastos derivados del otorgamiento de becas de cultura, deportes y de música, durante el ejercicio 2017.

[...]"

3. En el resultado quinto de la resolución, sobre autorizar, disponer y reconocer la obligación:

Donde decía:

"[...]"

Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de dicha entidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 3260/48338 G97252720 FUNDACIO CV ESPORTIU CULTURAL PER A LA JUVENTUD, del estado de gastos del Presupuesto Municipal vigente de 2018 según el siguiente detalle:

[...]"

Debería decir:

"[...]"

Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de dicha entidad, mediante la modalidad de reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo a la aplicación presupuestaria 3260/48338 G97252720 FUNDACIO CV ESPORTIU CULTURAL PER A LA JUVENTUD, del estado de gastos del Presupuesto Municipal vigente de 2018 según el siguiente detalle:

[...]"

SEGUNDO.-Notificar en forma la presente resolución a los interesados y trasladarla al Departamento Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos correspondientes.

TERCERO.- Seguir el procedimiento y trámites legalmente establecidos por el ordenamiento jurídico vigente.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

EL SECRETARIO ACCTAL.

ENRIC ALVAREZ BLAYA - NIF:19894721C
20/11/2018, 11:04:14

VICENTE SEGARRA DE LOS REYES - DNI 19871982M
20/11/2018, 11:07:30